

AÑO		MES				1. FECHA Y HORA												MINUTOS		FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS		simi													
2025		01	02	03	04	HORA												00	10																
DIA		05	06	07	08	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	20	30	40	50		
03		09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23																						
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)																																			
VIA PRINCIPAL												VIA SECUNDARIA												MUNICIPIO				LOCALIDAD O COMUNA							
TIPO DE VIA												TIPO DE VIA												Armenia											
NUMERO O NOMBRE												NUMERO O NOMBRE																							
AV CL CR AU DO TR 13												AV CL CR AU DO TR 17																							
3. PLACA (MARQUE LETRAS)																																			
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z																																			
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z																																			
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z																																			
4. PLACA (MARQUE NUMERO)																																			
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9																																			
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9																																			
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9																																			
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9																																			
MATRICULADO EN: San Jeronimo																																			
7. TIPO DE VEHICULO																																			
BICICLETA O TRICICLO CAMION																																			
TRACCION ANIMAL VOLQUETA																																			
AUTOMOVIL X TRACTOCAMION																																			
CAMPERO MOTOCICLO																																			
CAMIONETA MOTOTRICICLO																																			
MICROBUS MOTOCARRO																																			
BUSETA MOTOCICLETA																																			
BUS CUATRIMOTO																																			
BUS ARTICULADO REMOLQUE/SEMIREM.																																			
8. RADIO DE ACCION																																			
NACIONAL MUNICIPAL																																			
9. MODALIDAD DE TRANSPORTE																																			
PASAJERO MIXTO CARGA																																			
9.1 TRANSPORTE DE PASAJEROS																																			
COLECTIVO INDIVIDUAL MASIVO ESPECIAL																																			
10. DATOS DEL INFRACCTOR																																			
TIPO DE DOCUMENTO NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD																																			
C.C. T.I. C.E. PAS. PPT																																			
LICENCIA DE CONDUCCIÓN NUMERO CATEG																																			
EXP. VENC. NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS																																			
DIRECCIÓN																																			
EDAD TELEFONO FIJO Y/O CELULAR MUNICIPIO																																			
DIRECCIÓN ELECTRONICA																																			
13. DATOS DEL PROPIETARIO																																			
TIPO DE DOCUMENTO No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD NOMBRES Y APELLIDOS																																			
X T.I. C.E. PAS. PPT 1 0 0 7 7 9 6 2 4 6 YESSIKA TATIANA MARTINEZ CASERES																																			
14. DATOS DE LA EMPRESA																																			
NOMBRE DE LA EMPRESA TARJETA DE OPERACIÓN N°																																			
NIT																																			
15. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO																																			
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS PLACA ENTIDAD																																			
LUIS CARLOS CARDONA BLANDON 209 Armenia																																			
NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DAVIDAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PUBLICO, CONSIGNE UNA FALSEDADE O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD, INCURRIRA EN LA SANCION PREVISTA EN EL CODIGO PENAL (CONCLUSION-COHECHO O FALSEDADE IDEOLOGICA EN DOCUMENTO PUBLICO).																																			
16. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN																																			
PATIO N° GRUA NUMERO CONSECUTIVO N°																																			
DIRECCIÓN DEL PATIO PLACA GRUA																																			
17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO																																			
LEY 769 ARTICULO 76 PARQUEADO CON EL MOTOR APAGADO SE TOMA FOTO Y VIDEO ARTICULO 129 PARAGRAFO 2 PARQUEADO EN UN PARADERO DE BUSES BANCO AGRARIO NO TIENE SEÑALES DE VARADO.																																			
18. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE																																			
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS C.C. No. DIRECCIÓN TELEFONO																																			
CARLOS ALBERTO RUIZ MURIEL 18495487																																			

FIRMA DEL AGENTE DE TRÁNSITO

FIRMA DEL PRESUNTO INFRACCTOR

FIRMA DEL TESTIGO

LUIS CARLOS CARDONA BLANDON
BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

C.C. No

C.C. No 18495487

Consultar Persona Natural Direcciones

Filtro de Búsqueda

Identificación:
C.C. Cédula Ciudadanía

Nro. Documento:
1007796246

Buscar

Cancelar

Datos Básicos

Tipo Documento:	CÉDULA CIUDADANÍA	Número Documento:	1007796246
Nombres:	YESSIKA TATIANA	Apellidos:	MARTINEZ CASERES
Estado de la persona en RUNT:	ACTIVA	Cédula:	3127363557
Correo Electrónico:			

Resultado de la Consulta

Dirección	Municipio - Departamento	Teléfono	Tipo Dirección	Estado Dirección	Dato Migrado	Fecha Actualización
ANAPOMA MZ 9 CASA 10	LA TEBADA - QUINDIO	7484848	CASA	ACTIVO	NO	2020-10-02T05:55

Para efectos de notificación de comparendos o multas, esto se debe realizar en la última dirección registrada o actualizada en el Registro Único Nacional de Tránsito - Ley 1843 del 14 de julio de 2017, siendo responsabilidad del ciudadano actualizarse en el Sistema RUNT 2.0 relativos a dirección, correo electrónico y teléfono. La Concesión RUNT 2.0 S.A.S. conserva los datos de notificación y sus modificaciones desde el día 16 de septiembre de 2017.

ST-PTM-IT-003664

Armenia, Quindío 17 de Marzo de 2026

Señor
YESSIKA TATIANA MARTINEZ CASERES
ANAP0 MA MZ 9 CASA 10 (Dirección Registrada en el RUNT)
Teléfono 3127363557
LA TEBaida-QUINDIO.

Cordial saludo,

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 31, 7, 129, 134 y 1362 de la Ley 769 de 2002, en concordancia con las consideraciones de la Corte Constitucional en las Sentencias C-530 de 2003, C-980 de 2010 y C-089 de 2011, me permito informarle que el Agente de Tránsito y Transporte LUIS CARLOS CARDONA BLADON identificado con **placa** 209, realizó la orden de comparendo número 63001000000049720872 el día 03/05/2025 por la infracción C02.

Informo que la conducta se cometió en el vehículo de **placas** BXC124 que según el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, es de su propiedad.

Teniendo en cuenta que el conductor o responsable del vehículo no se hizo presente en el lugar de los hechos, corresponde al despacho vincular dentro de un proceso contravencional al propietario del automotor, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Su vinculación es obligatoria en atención al artículo 129 de la Ley 769 de 2002, el cual establece el deber de notificar al último propietario registrado del vehículo para que rinda descargos:

*"Artículo 129. De los informes de tránsito. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculpaado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor; **si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación.** (Negrilla y subrayado fuera de texto).*

¹Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010

²Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012



Juan Dario Quintana Gomez
C.C. 9.733.126
Día Mes Año
27 MAR 2026

De manera complementaria, el artículo 8 del referido código establece la obligación de la actualización del Registro Nacional Automotor en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT por parte de los propietarios de vehículo y en caso de no realizarlo, lo imposibilita para adelantar tramites en materia de tránsito y transporte, ante cualquier autoridad de tránsito del país.

Igualmente, el artículo 55 ibídem, establece que toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero, peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que el sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.

De igual manera resulta aplicable el artículo 93-1 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1383 de 2010, según el cual:

"Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas".

Bajo las anteriores y con el fin de garantizar su debido proceso, a través de las garantías del derecho de defensa y contradicción, permitiendo que presente descargos, aporte y solicite pruebas y en general ejerza su defensa dentro del proceso contravencional que se iniciará.

Se advierte que el presente trámite no significa la atribución de una responsabilidad objetiva, sino que tiene como objeto garantizar su debido proceso con ocasión de un procedimiento de tránsito donde no se pudo identificar al conductor o responsable y que tiene relación con una infracción de tránsito en un vehículo de su propiedad.

Con relación al debido proceso es pertinente traer a colación la sentencia C-361/16, la cual expresa: relación con el artículo 29 de la Constitución, derecho fundamental al debido proceso, en el sentido que con la "...previsión de dicha sanción no constituye la afectación de las garantías básicas del derecho fundamental al debido proceso, pues el mismo CNT (art. 135 y 136 L. 769/02) establece un procedimiento para controvertir las presuntas contravenciones cometidas por los ciudadanos. En efecto, en el marco de las obligaciones derivadas del derecho fundamental al debido proceso, los ciudadanos pueden cuestionar las decisiones de las autoridades de tránsito sobre la presunta comisión de infracciones y por tanto oponer las circunstancias de hecho y de derecho que consideren pueden desvirtuar la decisión de dichas autoridades, toda vez que pueden existir circunstancias eximentes de responsabilidad como la fuerza mayor, el caso fortuito o el hecho de un tercero que deban ser valoradas en cada caso



Calle 22 No 27-37 segundo piso de la plaza nnonsta. ARMENIA Q CP 63004
Contacto (606) 7417100, correo electrónico transito@armenia.gov.co

concreto y de manera previa a la imposición de toda sanción" y adicionalmente el propio código en el artículo 136, "prevé que la autoridad de tránsito que genere una orden de comparendo y previa a la imposición de toda sanción "decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles", pues con ello puede valorar las circunstancias de la presunta infracción de tránsito y determinar si existe alguna circunstancia que amerite la revisión de su decisión inicial".

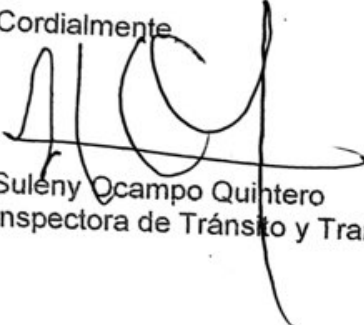
Por todo lo anterior le requiero para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente oficio, se presente ante la Inspección Primera de Tránsito y Transporte con el fin de rendir descargos.

Los descargos serán recepcionados en audiencia pública, en esta misma diligencia tendrá que aportar o solicitar las pruebas que estime útiles, pertinentes y conducentes.

También me permito informar que de conformidad con el artículo 138 de la Ley 769 de 2002, usted podrá comparecer por sí mismo o con apoderado, quien tendrá que ser abogado en ejercicio.

Al momento de comparecer deberá presentar su documento de identidad.

Cordialmente



Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/ Elaboró: Camilo Andrés Ramírez Giraldo - Contratista Inspección de tránsito
Revisó: Suleny Ocampo Quintero - Inspectora de tránsito- Inspección de tránsito

NOTIFICACIÓN POR AVISO

VINCULACIÓN AL PROCESO CONTRAVENCIONAL POR SER PROPIETARIO DEL VEHICULO AUTOMOTOR.

La Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, en uso de sus facultades legales señaladas en los artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar el (los) siguiente (s) oficio (s).

OFICIO	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	CONTACTO	COMPARENDO	PLACA DEL VEHICULO
ST-PTM-IT-003664	17/03/2026	YESSIKA TATIANA MARTINEZ CASERES	ANAPO MA MZ 9 CASA 10	3127363557	630010000000 49720872- infracción C02	BXC124

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la Alcaldía de Armenia, término donde una vez vencido, dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

RECURSOS QUE PROCEDE: Ninguno

AUTORIDAD QUE LO EXPIDE: Inspección de Tránsito y Transporte de Armenia

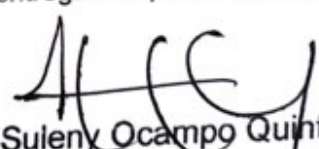
Es de aclarar que fue notificado a la última dirección que registra en el RUNT, donde los usuarios están obligados actualizar su información en dicha plataforma.

La notificación aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente notificada y en firme al finalizar el día siguiente de la desfijación del aviso.

Certifico que el presente aviso se fija hoy (20) de abril de 2026, a las 8:00 de la mañana, por un término de (5) días y se retira el día (24) de abril del 2026, a las 6:00 de la tarde. (se fija en lugar de acceso al público).

ANEXOS: Se adjunta al aviso 6 FOLIOS útiles.

NOTA: El día de la notificación se le entregará copia íntegra del expediente.


Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyecto y elaboro: Camilo Andrés Ramírez / Abogado Contratista / Secretaría de Tránsito de Armenia Setta 